



RESOLUCION R-Nº 1786-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2019

Expte. Nº 2.577/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Verónica Alejandra RODRÍGUEZ y el Sr. Pablo Alejandro CRUZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al XVI Encuentro de Universidades Nacionales - EUNa 2019 - Integración, Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente, realizado en la Ciudad de Mendoza los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 39/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. RODRÍGUEZ la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 84/100 (\$ 3.621,84) y al Sr. CRUZ la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO (\$ 4.625,00), en concepto de ayuda económica para participar en el mencionado encuentro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Verónica Alejandra RODRÍGUEZ la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 84/100 (\$ 3.621,84) y al Sr. Pablo Alejandro CRUZ la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO (\$ 4.625,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos relacionados con su participación en el XVI Encuentro de Universidades Nacionales - EUNa 2019 - Integración, Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente, realizado en la Ciudad de Mendoza los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sra. RODRÍGUEZ y el Sr. CRUZ, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que acrediten los gastos de pasajes e inscripción, como así también los certificados de asistencia, a los efectos de la rendición de cuentas de los fondos asignados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta